

15/03/2018

Condenan a mujer y su hijo acusados por la Fiscalía por homicidio frustrado en Valdivia

Una mujer, su hijo y un hombre a quienes la Fiscalía Local de Valdivia acusó como autores de los delitos de homicidio simple en grado de frustrado y porte ilegal de arma de fuego fueron sentenciados ayer a cumplir penas que suman más de 8 años de presidio efectivo para cada uno. El juicio se efectuó la semana pasada en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.



La Fiscalía, representada en el juicio por el fiscal Daniel Soto, quien dirigió la investigación de esta causa, acreditó que los acusados Fabiola del Carmen Gaete Barría, su hijo Jan Carlos Santana Gaete y Juan Maximiliano Barría Muñoz sostuvieron una discusión con la víctima y concurrieron hasta su domicilio de la población Pablo Neruda portando armas de fuego, con la intención de matarlo.

Una vez en el lugar, dispararon contra la víctima y su vivienda, recibiendo el afectado diversos impactos de bala que le causaron una herida penetrante abdominal, además de lesiones en la mano derecha y en el codo, todas ellas de carácter grave, que le hubieran ocasionado la muerte de no mediar atención médica oportuna. Los acusados no contaban con autorización para el porte y tenencia de las armas de fuego.

Los hechos ocurrieron el 3 de enero de 2016, alrededor de las 20:00 horas.

Durante el juicio, la Fiscalía presentó pruebas documentales, materiales y las declaraciones de más de 20 testigos y de una decena de peritos para acreditar ante el tribunal la participación de los tres imputados en los delitos por los cuales se les formuló acusación.

Las penas a las que fueron sentenciados por el tribunal Fabiola Gaete, Jan Carlos Santana y Juan Barría son las que solicitó la Fiscalía durante el juicio: 5 años y un día de presidio por el homicidio frustrado y 3 años y un día por el porte ilegal de armas de fuego.

Respecto del resultado del juicio, el fiscal Daniel Soto manifestó su conformidad con el fallo: “Nos parece que la pena es proporcional, racional y que en definitiva se ajusta al daño causado a la víctima”.

Además, destacó el trabajo realizado durante la investigación por el Laboratorio de Criminalística (Labocar) y la Sección de Investigaciones Policiales (SIP) de Carabineros y por la Brigada de Homicidios de la PDI.

“Estoy muy conforme con el trabajo de las policías, que fue bastante serio, y así lo reconoció también el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal”, señaló el fiscal del Ministerio Público.